

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### Subasta

Hallándose depositados, hace más de un año, en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles del Norte varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta, en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y, a tal efecto, se señala el día 10 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo, las personas que deseen interesarse en esta subasta, pasar a ver los efectos que deben venderse los tres días hábiles anteriores a la misma en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el paseo Imperial.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.  
(Núm. 2.919)

## Diputación Provincial de Madrid

La Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el 6 del actual, convocada al efecto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 30 del próximo pasado mes de septiembre, y, en 29 del mismo, personalmente a los señores diputados, para dar cumplimiento al Decreto publicado en la «Gaceta» de 29 de julio último, resolviendo el concurso para proveer la plaza de Secretario en propiedad de esta Diputación, nombró, por cinco votos y tres en blanco, de los ocho señores que actualmente constituyen dicha Comisión Gestora, Secretaría en propiedad de esta Diputación, a don Sinesio Martínez Fernández-Yáñez, concursante a dicha plaza y perteneciente por oposición al Cuerpo de Secretarios.

Lo que se publica a efectos de notificación de la designación hecha, a los señores concursantes a la repetida plaza, previniéndoles del derecho que les asiste, si se creen lesionados

en sus intereses, para interponer el recurso contencioso - administrativo que determina el artículo 24 del Reglamento de Funcionarios provinciales, en relación con el 179 del Estatuto provincial en el plazo de un mes.

Madrid, 7 de octubre de 1932.—El Secretario accidental, Valentín Rivera.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Salazar Alonso.

(O.—247)

### Anuncio de concurso

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de septiembre último, acordó adquirir, mediante concurso, con destino a Porteros y Ordenanzas de estas Oficinas centrales, seis uniformes de casaca, con gorra, de invierno, y veinticuatro de guerrera, también con gorra, cuyo importe se ha calculado en 4.680 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 4 del próximo noviembre, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Servirá de precio tipo para los uniformes de guerrera el de 150 pesetas y para los de casaca el de 180, siendo desechada toda proposición que exceda de los mismos.

El importe de este suministro se abonará en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa 234 pesetas, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado.

Podrán concurrir a este concurso los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante, a costas del licitador, por el Deano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, don Vicente de Piniés.

Las proposiciones se extenderán en papel del Estado de 4,50 pesetas, reintegrada por un sello provincial de 2,25, en pliego cerrado y lacrado, acompañándose al mismo las muestras de paño para uniformes con el precio de cada una de ellas, tanto para los de casaca, como para los de guerrera; el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de esta Diputa-

ción la cantidad de 234 pesetas, en concepto de depósito provisional, o sea el 5 por 100 en que se calcula el suministro.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al anterior al del concurso, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Sección Central, Negociado 2.º, o en los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igual, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del concurso.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, Sección Central, todos los días hábiles, de diez a una.

Madrid, 8 de octubre de 1932.—El Presidente, Rafael Salazar Alonso.

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue don Claudio García Suelto y Fernández Cabrera y don Tomás Alfonso Lozano y González, contra don José Perol Gómez, para hacer efectivo un crédito de treinta y tres mil doscientas pesetas, se saca, por primera vez, a la venta, en pública subasta, por el precio de trescientas cuarenta mil pesetas, la siguiente

##### Finca

Una casa en esta capital, en la calle de Velázquez, número no-

venta y siete, antes setenta y nueve, que consta de sótanos en la cruja del testero, semisótano, planta baja, entresuelo, cuatro pisos altos y sotabancos, con dos torreones y azotea, que comprende una superficie de seiscientos treinta y seis metros cuadrados, con treinta decímetros, equi v a l e n t e a ocho mil ciento noventa y cinco pies cuadrados treinta y dos centésimas de pie, de los que están construídos seis mil novecientos tres pies cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios de luces. Linda al Este, que es la fachada, con la calle de Velázquez, en línea de dieciocho metros; por la derecha entrando o Norte, en línea de treinta y cinco metros, treinta y cinco centímetros, con solar del que fué segregado el que ocupa el inmueble que se describe, propiedad de don Rómulo Romano y Gamer Cívico; por la izquierda, al Sur, en línea de treinta y cinco metros veinticinco centímetros, con casa número 77 de la misma calle de Velázquez, propiedad de don Juan López Zapata y don José José López Ardid; y por el testero u Oeste, en línea de dieciocho metros, con casa número ciento veinticuatro de la calle de Lagasca, propiedad de don Eulogio Echevarría, antes de don Antonio de la Campa.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado)

(A.—2.411)

#### JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número 20 de esta capital, por el presente, y como medio de prueba propuesto por la parte actora en el juicio de menor cuantía promovido por don Manuel Arenas de Garay, contra don Vicente Sacristán y Sacristán, en ignorado domicilio, por la presente se cita a dicho don Vicente Sacristán y Sacristán, a fin de que el día 13 de octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante dicho Juzgado a absolver posiciones que sean formuladas por la parte demandante y declaradas pertinentes por el referido señor Juez, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de septiembre de 1932. El Secretario: Ante mí, Ldo. Rafael L. de Pando.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Solano.

(C.—550)

#### JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con fecha 29 de agosto último, por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 17 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Esteban Horcajada Castellanos, representado en concepto de pobre por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra su esposa doña María Sánchez Fernández y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se emplaza por medio del presente a la referida doña María Sánchez Fernández, para que dentro del plazo de veinte días comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda originaria, si viere convenirla, y proponga en su caso la reconvenición si la estimara procedente.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Luis Llanos.—Visto bueno: El Juez, José Mínguez.

(C.—549)

#### JUZGADO NUMERO 14

Que en los autos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a 20 de agosto de 1932, el señor don Manuel Fernández Lasso de la Vega, Juez de primera instancia número 14 de la misma, vistos los autos seguidos a virtud de demanda en concepto de pobre de doña Soledad Garrido Martínez, casada, dedicada a sus labores y vecina del Puente de Vallecas, barrio de Doña Carlota, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, Manuei, Eduardo, Consuelo, Josefa, Ignacio, María del Carmen y José Rey Garrido, defendida por el Abogado don Antonio López Villalta y representada por el Procurador don Antonio Puga, contra su marido y padre de dichos menores, don Julio Rey Fernández, militar retirado como suboficial, cuyo domicilio en Madrid se ignora, que no ha comparecido, sobre

reclamación de alimentos provisionales, y

##### Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado, don Julio Rey Fernández, a que para alimentos en concepto de provisionales, entregue a su esposa, doña Soledad Garrido Martínez, para ella y sus siete hijos, la cantidad de 175 pesetas mensuales, por adelantado, a contar desde 27 de junio último en que se presentó la demanda, imponiendo también expresamente a dicho demandado, señor Rey, el pago de las costas causadas en estos autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel F. Lasso.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1932.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández Lasso.

(Núm. 2.896)

(C.—554)

#### JUZGADO NUMERO 21

Don Angel Villar Madruño, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 21 de esta capital,

En virtud del presente, y en méritos del expediente sobre declaración de herederos abintestato que se tramita en este Juzgado, se anuncia por segunda vez la muerte intestada de don Víctor Díaz y Díaz, natural de la parroquia de Loentia, término municipal de Castro de Rey, provincia de Lugo, hijo de Pedro y Trinidad, de treinta años de edad, soltero, cuyo óbito tuvo lugar en Madrid, el día 11 de junio del corriente año, sin dejar ascendientes ni descendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que dentro de veinte días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo con los justificantes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Ernesto Rubio.—Angel Villar Madruño.

(C.—557)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por don José Fernández Cancela, contra don Félix Ortega Riballo, para la efectividad de un préstamo de treinta mil pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas, que son:

##### Primero

Un hotel, en término de Canillas, comprendido en el trazado de la Ciudad Lineal, manzana ochenta y nueve, letras H y G, número seis, siete y ocho. Linda al Norte, su fachada, en línea recta de veinticinco metros diez centímetros, con la calle llamada del General Topete, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Oeste, derecha entrando, en línea recta de veintiséis metros, con parcela segregada y vendida a don Javier de Castro; por la izquierda, al Este, en línea de veintiséis metros, con parcela de don Félix Ortega Riballo; y por la espalda, al Sur, en línea de veinticinco metros diez centímetros, con parcelas de

don Javier de Castro y de don Félix Ortega. Afecta la forma de un rectángulo y encierra dentro de sus lados una superficie plana horizontal de seiscientos cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. El hotel se halla edificado adosado al linderio Norte, o sea con fachada a la calle del General Topete. Tiene tres plantas y carece de número de gobierno, distribuida cada planta en varias dependencias, que ocupa la superficie de setenta y un metros, estando el resto destinado a jardín.

##### Segundo

Una parcela de terreno, sita en término de Canillas, manzana ochenta y nueve de la Ciudad Lineal, letra G, números seis, siete y ocho. Linda por su frente, en línea de 11 metros cincuenta centímetros, con la calle del General Topete, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; por la derecha entrando, en dos líneas, una de veintiséis metros y otra de ocho metros cincuenta centímetros, con finca de don Félix Ortega Riballo, y en otra de treinta y cuatro metros, con terrenos de don Javier de Castro; por la izquierda, en línea de sesenta metros, con finca de don Mariano Vázquez, y por la espalda, en línea de veinte metros, con finca de doña Raimunda Bosga. Ocupa una superficie de novecientos setenta y nueve metros cuadrados. Dentro de esta superficie, en el fondo de la misma, al Este, existe una casita de planta baja, destinada actualmente al guarda de la finca, la cual, así como la cerca que divide estos terrenos por la parte Norte y Este, han sido construídos a expensas de don Félix Ortega.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores depositar previamente, para tomar parte en la misma, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea de la cantidad de treinta mil pesetas, por lo que se refiere a la primera de dichas fincas, y de la de seis mil pesetas, por lo que hace mención a la segunda.

##### Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.416)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramita expediente de apremio para cumplimiento de la sentencia dictada por el Jurado Mixto de Trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería, contra don Francisco Ramírez Martínez, mayor de edad y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Murcia, número 19, en cuyos autos, en providencia de 28 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, término de veinte días, de las dos fincas embargadas en este procedimiento, que son las siguientes:

Primera. Urbana: Casa en construcción, sita en esta capital y su calle del Pacífico, número 27, correspondiente a la Sección primera de este Registro del Mediodía. Constará de nueve plantas o pisos, y comprende una superficie de 515 metros 385 milésimas, equivalentes a 6.638 pies y 16 centésimas de pie cuadrado. Es, en el Registro, la número 4.047.

Segunda. Urbana Casa en construcción en esta capital, calle del Pacífico, número 29, que constará de nueve plantas o pisos. Comprende una superficie de 515 metros 385 milésimas, equivalentes a 6.38 pies y 16 centésimas de pie cuadrados. Es, en el Registro, la número 3.983.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta primera subasta de cada finca es la cantidad de 640.000 pesetas, en que respectivamente han sido valoradas pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo de cada finca, a la que se haga proposición.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores, sin haberse formado ramo de títulos.

Cuarta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Ante mí, Joaquín Argote.—Adolfo Ortiz-Casado.

(Núm. 2.895)

(C.—553)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando Andugat Jiménez, que tiene concedidos los beneficios de pobreza contra la entidad G. Medrano y Compañía, por la presente se cita a su Gerente don Victoriano Medrano Cabeza, cuyo domicilio actual se ig-

nora, a fin de que el día 21 del actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, cuya citación se le hace por segunda y última vez, con el apercibimiento de que si no comparece será tenido por confeso en el contenido de las mismas.

Madrid, 7 de octubre de 1932.—El Secretario: Ante mí, Lcdo. Rafael L. de Pando.—Visto bueno: El señor Juez, Solano.

(C.—555)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, antes distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Sebastián Quevedo, en nombre y representación de doña María del Pilar Solís Pumarada, contra los herederos de don Gabriel Asíns Perdiguero, sobre pago de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

Urbana. Casa en construcción número noventa y uno de la calle de Lista de esta capital, que constará de sótanos, en las dos crujías primeras, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático, de superficie trescientos treinta y ocho metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que están edificadas doscientos ochenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos treinta y dos pies y dieciséis décimos cuadrados, y el resto destinado a cuatro patios. Linda por su frente con la calle de su situación; derecha entrando, con la casa número noventa y tres de la misma calle; izquierda, con la número ochenta y nueve, y por el fondo, con terrenos de la marquesa viuda de Aldama.

Urbana. Casa en construcción, número noventa y tres de la calle de Lista de esta capital, que constará de sótanos en las dos primeras crujías, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático, de superficie trescientos cincuenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación doscientos noventa metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos treinta y cinco pies y veinte decímetros cuadrados, y el resto destinado a cuatro patios. Linda por su frente con la calle de su situación; izquierda entrando, con la casa número noventa y uno de la calle de Lista; derecha, con terrenos del señor Ortueta, y por el fondo con terrenos de la marquesa viuda de Aldama.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número uno, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento del que sirvió para la segunda, o sea de la cantidad de trescientas mil pesetas, por lo que se refiere a la primera de dichas fincas, y de la de trescientos siete mil quinientas, por lo que respecta a la segunda.

## Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.418)

## JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en autos seguidos a instancia de doña Dolores Gallo Rodríguez, contra su esposo, don Vicente Cristellys Gómez, declarado en rebeldía, sobre divorcio, en los que también es parte el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, se ha acordado citar por medio del presente a dicho demandado, don Vicente Cristellys Gómez, por desconocerse su actual domicilio o paradero, y por primera vez, para que el día 11 del actual, a las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, a fin de que absuelva las posiciones que por la parte demandante se presenten, previa su declaración de pertinencia.

Madrid, 1 de octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Amado.

(C.—556)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en el día de ayer, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Conrado Roch Romero, contra don Rosendo Hernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y precio de dos mil doscientas cincuenta pesetas,

Un automóvil, marca Studebaker, de cinco plazas, de la matrícula de Jaén, número dos mil quinientos diecisiete, y motor número ciento veintitrés mil noventa y seis.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo

menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

José Cruz

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—2.417)

## JUZGADO NUMERO 8

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos promovidos a nombre de don Antonio Casaux Arreces Rojas, contra su esposa, doña Encarnación Alcalde y Calderón, sobre divorcio, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital, la providencia que se inserta a continuación:

## Providencia

Juez, señor Lescure.—Juzgado de primera instancia número 8. Madrid, primero de octubre de mil novecientos treinta y dos. El anterior escrito únanse a los autos de su razón, y quede por ahora en poder del actuario una de las dos copias simples que se acompañan. A lo principal del escrito de fecha veintitrés de septiembre último, se admite

la demanda de divorcio formulada a nombre de don Antonio Casaux Arreces Rojas, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de dos de marzo último, se confiere traslado tanto al Ministerio fiscal que debe ser parte en los autos, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo cuarenta y ocho de dicha ley, como a la esposa de aquél, doña Encarnación Alcalde y Calderón, y empláceseles al Ministerio público, notificándole esta providencia y haciéndole a la vez entrega de las copias simples de dicha demanda y de sus documentos, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste, y a la doña Encarnación Alcalde y Calderón por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán además en la «Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia, para que en igual plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, previniéndole que en la Secretaría del infrascrito tendrá a su disposición las copias simples de la referida demanda y de sus documentos, que le serán entregadas si se presenta a recogerlas dentro de término, bien por sí o por medio de Procurador, debidamente a p o d e r a d o. Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Lescure.—Ante mí, Licenciado José Torres.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada, doña Encarnación Alcalde y Calderón, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
(A.—2.412)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3 en las diligencias que se tramitan para la efectividad de la condena impuesta por el Jurado mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería, de esta capital, al patrono don Félix de Paz Cardiel, en juicio seguido a instancia del obrero don Felipe Castejón, por despido injusto, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados en tales diligencias como de la propiedad del don Félix de Paz Cardiel, que se encuentran depositados en poder de la esposa del mismo, doña María González, con domicilio en la calle de Cuenca, número 2, piso principal, número 3; cuyos bienes son los siguientes:

Un estante de comedor con dos entrepisos, un cajón y vidrieras verdes en su parte superior, de madera de pino; una mesa de comedor de madera de pino, barnizada en oscuro; cinco sillas de madera curvada; una lámpara de comedor con cuatro luces, imitando bronce, con flecos de cristal, y una máquina de coser marca Singer, número S. 5.218.767, con cuatro gavetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de los corrientes, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 435 pesetas en que han sido tasados por perito tales bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Ursicino Gómez Carbajo.

(C.—548)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 16 de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Agustín de la Calle y Gómez, representado por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás Cabrero, contra la Sociedad Ruta Exprés Limitada, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días,

Un camión, marca Brockway, con carrocería frigorífica, número de motor 2.918, de veintitrés caballos de fuerza, matrícula de Madrid número c u a r e n t a mil trescientos nueve, con cuatro neumáticos semi nuevos, montados treinta y cuatro por siete, dos discos de repuesto, con faros, batería y avisador eléctrico, t a s a d o pericialmente en diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinticuatro de los corrientes, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el camión embargado se encuentra en los talleres Ceina, sitos en esta capital, calle de Inglaterra, número veintiuno (Puente de Toledo), donde podrán examinarle los licitadores.

Que el remate se adjudicará en el acto al mejor postor, quedando la cantidad depositada por el mismo en poder del actuario, como parte del precio de aquél, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º  
Mariano Luján

(A.—2.415)

#### JUZGADO NUMERO 11

A virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, en la demanda promovida por doña Victoriano Sánchez Torrecuadrada, sobre que se la declare pobre, para litigar con su esposo, don Nicolás Miguel Vázquez, en demanda de divorcio, mediante ser desconocido de la parte actora el domicilio de don Nicolás Miguel Vázquez, se le emplaza por la presente para que dentro del término de nueve días improrrogables conteste la referida demanda de pobreza; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente cédula se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido y firmo con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a 30 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

(C.—552)

#### JUZGADO NUMERO 16

Tente Rodríguez (Ramón), domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, número 29, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, para prestar declaración en causa por manifestación ilegal y desórdenes públicos, instruida por dicho Juzgado con el número 47 de 1932.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, Infante. (Firmado).

(B.—3.054)

#### JUZGADO NUMERO 14

Del Castillo (José María), cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, procesado por alzamiento de bienes, sumario 449-932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz, a fin de notificarle el auto por el que se le declara procesado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, José Cruz.—Manuel Fernández.

(B.—3.055)

#### JUZGADO NUMERO 20

Alonso Núñez (Pablo Ernesto), natural de Medina del Campo, de estado casado, profesión viajante, de veintiocho años, hijo de Casimiro y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 4, principal, procesado por estafa en causa número 126 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número

20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, o mo preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.049)

—(O)—

González de la Hera (Manuel), natural de Granada, de estado soltero, profesión inútil de guerra, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de María, sin domicilio fijo en la actualidad, procesado por hurto en causa número 421 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, P. S., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.050)

#### JUZGADO NUMERO 8

Martí Rivera (Salvador), de veinte años, soltero, natural de Valencia, hijo de Salvador y Herminia, de profesión aserrador, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8 (antes Inclusa), Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial y llevar esta a efecto, en el sumario seguido con el número 276 del corriente año, por hurto, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, Lcdo. José Torres.—Gustavo Lescure.

(B.—3.053)

#### JUZGADO NUMERO 15

Don José Polo de Bernabé, interino Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente, cito llamo y emplazo a Juan Luque García, natural de Madrid, hijo de Antonio y Mauricia, de dieciocho años, soltero, sin profesión, que habitó últimamente en la calle de la Concepción, número 2, piso bajo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga la pena que le ha sido impuesta por la Sección 3.ª de esta Audiencia provincial, en causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 890 de 1931, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, 17 de septiembre de 1932. El Secretario, P. S. (Firmado).—José Polo de Bernabé.

(B.—3.071)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernán-

dez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Alonso Gil, del que se desconocen los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 6 del corriente año, por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley procesal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta capital.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Fernando Merino.—Antonio Domínguez.

(B.—3.052)

#### JUZGADO NUMERO 10

Zayas Izquierdo (Joaquín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Carnicer, número 16, tercero, procesado por robo en el sumario 168 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del señor García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de septiembre de 1932. El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Santaló.

(B.—3.051)

#### JUZGADO NUMERO 3

Segul (Román), que dijo ser Cónsul del Perú, mayor de edad, viudo, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 67, Legación del Perú, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 3, antes de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reconocido por los médicos forenses y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley procesal, el que desde luego se le hace por medio del presente, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 732-932, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

Madrid, 13 de septiembre de 1932. El Secretario, Pedro Pérez Alonso. Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—3.056)

#### JUZGADO NUMERO 12

García Calleja (Francisco), de veinticinco años de edad, casado, de profesión vaquero, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Fidela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barajas, número dieciséis, (Ventas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número doce, Secretaría de don Germán González Campos, con el fin de practicar una diligencia y serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado contra él mismo, con el número 31 de 1932, por estafa a don José Fernández Ruiz, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(B.—3.073)

#### JUZGADO NUMERO 4

López Rincón (Jesús), natural de Argullamante, de estado soltero, sin profesión, de cuarenta y seis años, hijo de Víctor y de Anselma, domiciliado últimamente en la calle de Balenchana, 3, procesado por estafa, en causa número 896 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número cuatro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado).

(B.—3.074)

#### JUZGADO NUMERO 3

Elices Cabezón (Luis), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado en causa número 74 de 1932, por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número tres de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—3.072)

#### JUZGADO NUMERO 4

Gelpi Asorey (Antonio), de profesión médico, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Pí y Margall, 7, Penión, procesado por estafa en causa número 1.045 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de septiembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado).

(B.—3.078)

#### JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado 17 de esta capital, en la pieza dimanante de los autos de divorcio promovidos por don Esteban Horcajada Castellanos, contra doña María Sánchez Fernández, en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre adopción de las medidas inherentes a la admisión de la demanda de divorcio, se ha acordado señalar para el día 22 del actual, a las diez de su mañana, la comparecencia de ambos cónyuges a fin de resolver en el acto sobre la situación de los hijos menores y las demás medidas marcadas en la ley, y citar a la mujer, doña María Sánchez, mediante a ser ignorado su actual domicilio y paradero, por medio del presente edicto, con la prevención de que se persone en el día y hora al efecto señalados, por medio de Abogado y Procurador, a los fines aludidos, y con el apercibimiento de que se llevarán a efecto dichas diligencias aunque no concu-

rra, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicha doña María Sánchez, expido el presente, para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 1 de octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Luis Llanos.—Visto bueno: El Juez, José Minguéz.

(C.—551)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección 4.ª

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 23 de septiembre próximo pasado, se anuncia a concurso entre propietarios de fincas o solares enclavados en el distrito del Congreso, con preferencia en las proximidades de la plaza de Manuel Becerra, con objeto de instalar la Casa de Socorro de dicho distrito, indicando en la propuesta los precios y circunstancias que concurren en el edificio o en el solar.

El Ayuntamiento aceptará la propuesta que estime más ajustada a las necesidades del concurso o desechará todas, si lo cree oportuno.

Las instancias deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, entregándolas en el Registro general, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 6 de octubre de 1932.—M. Berdejo.

(O.—248)

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 2 de septiembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 400 mesas para el servicio de los colegios electorales, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 20.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá, al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 2.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—683)

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 2 de septiembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 1.500 sillas para el servicio de los colegios electorales, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 11.250 pesetas.

El plazo del concurso es el de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Universidad e Inclusa, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 502,50 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá, al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.125 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este

concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—684)

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 2 de septiembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 500 urnas para el servicio de los colegios electorales, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 17.500 pesetas.

El plazo del concurso es el de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 875 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá, al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.750 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—685)

## Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Excmo. señor: Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de creación del Instituto de Reforma agraria de fecha 23 de sep-

tiembre de 1932 («Gaceta» del 25), en lo que se refiere a la elección de los Vocales representativos que forman parte del Consejo Ejecutivo, según el artículo 14,

Este Ministerio ha resuelto que en el plazo de diez días, a contar del de inserción de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», se remita a la Inspección general de los Servicios Social-Agrarios dependiente de este Ministerio por las Entidades, Agrupaciones o Federaciones de carácter patronal, usuaria y trabajadora de la tierra, que se estimen, con derecho a participar en la elección de esos elementos representativos correspondientes, relación jurada en la que conste:

Primero. Nombre, domicilio, fecha de la constitución de la entidad y afirmación de su actual funcionamiento en régimen normal de Asociación.

Segundo. Fines primordiales de la misma, según Estatutos.

Tercero. Número y clase de sus asociados, delimitando perfectamente si son propietarios, arrendatarios, colonos, aparceros, braceros, ganaderos, etcétera.

Las Agrupaciones, Federaciones o Uniones generales de entidades similares harán constar su organización y detallarán la de las que lo integran, conforme a los datos pedidos en los tres números anteriormente señalados.

Esta relación jurada se considerará como una certificación avalada por los elementos directivos correspondientes y con la responsabilidad aneja a los casos de falsedad en documento público, si los datos en ella consignados no respondieran a la realidad.

Por los Gobernadores civiles, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de las capitales de provincia y cabezas de partido se dará inmediata publicidad a esta Orden para su mayor eficacia.

Madrid, 5 de octubre de 1932.

MARCELINO DOMINGO  
Señor Inspector general de los Servicios Social-Agrarios.

(Núm. 251) (Gaceta del 6)

## COMISION DE COMPRAS DEL MATERIAL DE SANIDAD

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha 16 de septiembre último («D. O.» número 232), que esta Comisión adquiriera por subasta general 75.000 paquetes de curación individual, modelo 1903, con destino al Parque Central de Sanidad Militar, y debiendo regir para la expresada subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición publicados en la «Gaceta de Madrid» número 282 del día 8 del actual, y en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, número 239, de 9 del corriente, estando de manifiesto igualmente en la Secretaría de esta Comisión (Parque de Sanidad Militar, paseo de las Delicias, número 46), para que los señores que lo deseen puedan examinarlos, desde las diez hasta las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en el mencionado Parque, bajo la presidencia del señor Director del mismo, el día 19 del actual, a las once y media horas, con arreglo al Reglamento de Contratación aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12), ley de Protección a la industria nacional de 14

de febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Para poder tomar parte en la subasta es preciso que los licitadores presenten sus proposiciones por el total del material objeto de la subasta, en pliego cerrado y escritas en papel sellado o avalado con póliza de la clase correspondiente, sin enmiendas ni raspaduras, precisamente con arreglo al modelo publicado en dichos periódicos oficiales.

Será indispensable que las proposiciones vengan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del señor Presidente referido, el 5 por 100 del importe de su oferta en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá afianzar el servicio en su día con doble cantidad que la depositada.

Si la igualdad de dos o más proposiciones dificultasen la adjudicación, se continuará la subasta por pués a la llana, y en caso de empate se decidirá por sorteo.

Igualmente deberán indicar en sus ofertas que los paquetes de curación individual son de producción nacional, indicando el punto de su fabricación.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos citados.

Madrid, 9 de octubre de 1932.—El Secretario, Carlos Corbacho.—Visto bueno: El Presidente, Gallando. (E.—682)

#### CUARTA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

##### Anuncios de subastas de pastos

Aprobado por Orden del Ilmo. señor Director general de Montes, Pesca y Caza, fecha 20 de septiembre último, el plan de aprovechamientos que se ha de realizar durante el año forestal de 1932-33 en los montes del Estado a cargo de esta División, se hace saber que el día 20 del corriente mes tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos de esta provincia, en cuyos términos radican los montes que se citan, las subastas de los aprovechamientos que se detallan a continuación, rigiendo para dichos actos los pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en las Alcaldías de los pueblos respectivos, y de no presentarse licitadores a dichas primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 31 de este mismo mes, a iguales horas que las primeras.

Nombres de los montes, término municipal, clase de aprovechamiento, unidades, extensión en hectáreas, tasación en pesetas, duración del aprovechamiento y hora de las subastas:

Perímetro de Canencia (Pastizal del Río). Canencia. Pastos. 100 lanas y 20 vacunas. 42 hectáreas. 500 pesetas. Seis meses. Diez de la mañana.

Perímetro de Lozoya. Lozoya. Pastos. 700 lanas y 80 vacunas. 600 hectáreas. 2.600 pesetas. 15 mayo a 15 noviembre. Diez de la mañana.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (Núm. 2.918) (E.—648)

#### AYUNTAMIENTOS

##### TORREMOCHA DE JARAMA

El día 29 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Con-

sistorial la subasta de 80 árboles maderables e inmaderables del soto Torre de Otón de estos propios, bajo el tipo de 400 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones.

Torremocha, 3 de octubre de 1932. El Alcalde, Florencio Díaz. (Núm. 2.890) (E.—680)

##### VILLA DEL PRADO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de la instrucción de 2 de julio de 1924, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, carnes frescas y saladas y degüello de reses de la Casa Matadero, para el próximo año de 1933; como así bien el de los derechos de portazgo del puente de la Pedrera de estos propios, en término de Aldea del Fresno, para los años de 1933 y 1934, los cuales se exponen al público para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villa del Prado, 3 de octubre de 1932.—El Alcalde, Felipe Carlos la Red. (Núm. 2.891) (E.—681)

##### TITULCIA

El día 22 del actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos del soto Collazo, bajo el tipo y condiciones que se indican en el pliego al efecto, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en el caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta el día 27 del mismo mes.

Titulcia, 3 octubre 1932.—El Alcalde (Firmado). (Núm. 2.913) (E.—676)

##### CHAMARTIN DE LA ROSA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, el proyecto de arreglo y pavimentación de la calle de Blasco Ibáñez, para oír reclamaciones.

Chamartín de la Rosa, a 6 de octubre de 1932.—El Secretario, J. Fernández. (O.—246)

En la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el proyecto de la obra de alcantarillado de la calle de Primero de Mayo.

Chamartín de la Rosa, a 6 de octubre de 1932.—El Secretario, J. Fernández. (O.—245)

##### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por los vecinos que a continuación se indican, han sido solicitadas las parcelas de terreno que se detallan sobrantes de la vía pública, cuyos expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por el plazo de ocho días, contados a partir al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo pueden presentar los vecinos, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Señores solicitantes:  
Don Saturnino Berrocosa Soriano, una parcela al sitio denominado «El Horcajo», de sesenta metros cuadrados.

Don Andrés Santiuste Moreno, otra parcela en el sitio «Las Peñas», de ciento setenta metros cuadrados.

Don Luis Otero Moreno, otra par-

cela en la curva del camino de «Las Peñas», de ciento setenta y un metros cuadrados.

Don Justo Cabeza Fernández, otra parcela en el sitio «Camino Nuevo», de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Don Juan Martín Vicente, otra parcela en el sitio «El Cabezuelo», de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados.

Don Pedro Berrocosa Perea, otra parcela en el sitio «Camino Nuevo», de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados.

Miraflores de la Sierra, 6 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde accidental, Salmustiano Jiménez. (O.—242)

##### DAGANZO

Don Anastasio Sanz Sacedón, Alcalde presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de las listas cobratorias, correspondiente al año de 1933, de todos los edificios y solares no exentos de contribución, existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes, sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Daganzo, a 29 de septiembre, de 1932.—P. S. M., El Secretario, Angel Simón.—El Alcalde, Anastasio Sanz. (Núm. 2.905)

##### LOECHES

Confecionado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales, y los otros ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente, y artículo quinto del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Loeches, 30 de septiembre de 1932. El Alcalde, Faustino Calle. (Núm. 2.906)

##### SERRADA DE LA FUENTE

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1933, formado por la Comisión del Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría, durante ocho días, para oír oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, 3 de octubre de 1932.—El Alcalde, Teodoro Prieto (Núm. 2.912)

##### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Formado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al año en curso, queda expuesto al público,

en la Secretaría de mi cargo, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Los Santos de la Humosa, 3 de octubre de 1932.—El Alcalde, Emilio Martín. (Núm. 2.910)

#### Cuerpo de Seguridad

El día 24 de octubre, en el local del cuartel del Escuadrón de Seguridad, carretera de Madrid, número 1, de diez a trece y de quince a diecisiete, se efectuará la compra de 160 caballos de silla para el mismo.

Condiciones: alzada, 1,57; edad, entre cuatro y ocho años; capas, todas, con preferencia las oscuras; con doma y sin defectos.—La Comisión Gestora. (A.—2.410)

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C.-Renovación, número 6.941, por seiscientas pesetas, fecha diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos treinta y dos.

P. el Contador, (Firmado) (A.—2.413)

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C.-Renovación, número 22.196, por novecientas pesetas, fecha dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y dos, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos treinta y dos.

P. el Contador, (Firmado) (A.—2.414)

#### Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - Consulta diaria muy económica

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 5  
MADRID

#### JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas  
y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 17

#### !!! ECONOMÍA !!!

QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19